



EXPTE. N° 613-204-2022.-

DECRETO N° 502 -ISPTyV-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ABR 2024

ASUNTO:

RECURSOS HIDRICOS (DPRH) - BAJA DE SERVICIO DEL AGENTE FERNANDEZ SIXTO BENITO POR ACOGERSE AL BENEFICIO JUBILATORIO y,

CONSIDERANDO:

Que, el Directorio Provincial de Recursos Hídricos Ad Referéndum del Poder Ejecutivo concedió el cese definitivo al Sr. Sixto Benito Fernández, CUIL N° 20-08184551-5 a partir del 1 de mayo de 2022, por acogerse al beneficio jubilatorio.

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, emitió dictamen de competencia concluyendo que no existen impedimentos para convalidar el dispositivo legal referido precedentemente.

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 4° de la Ley N° 4439 y a los fines de su regularización administrativa,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por dispuesto el cese de funciones del señor Sixto Benito Fernández, CUIL N° 20-08184551-5, Categoría 16 del Convenio Colectivo N° 36/75, Planta Permanente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a partir del 1° de mayo de 2022, por haberse acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria, y suprimase el cargo por aplicación del Artículo 4° de la Ley 4439/89.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Cumplido vuelva a Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Vivienda, a sus efectos.

FREDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



ING. CARLOS GERARDO SERRANO
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR